

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional y el Artículo 204° del Reglamento de esta Honorable Cámara, informe a través del Ministerio de Economía y del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) acerca de los siguientes puntos:

I.- Renuncia del director del INDEC:

- 1) ¿Cuáles fueron los motivos específicos que llevaron a la renuncia del economista Marco Lavagna como director del INDEC?
- 2) ¿Existieron diferencias entre el director saliente y las autoridades del Ministerio de Economía o de la Presidencia de la Nación respecto a la aplicación del nuevo IPC? De ser afirmativo, detalle cuáles fueron dichas diferencias.
- 3) ¿Fue la renuncia presentada de manera voluntaria o fue solicitada por las autoridades gubernamentales?

II.- Suspensión del nuevo IPC:

- 4) ¿Cuáles son las razones técnicas y políticas que fundamentan la decisión de suspender la implementación del nuevo IPC basado en la ENGHo 2017-2018?
- 5) ¿Desde cuándo estaba técnicamente lista la nueva metodología del IPC? Aporte documentación que respalde esta fecha.
- 6) ¿Por qué se anunció oficialmente el 14 octubre de 2025, en el informe de IPC (INDEC) correspondiente al mes de septiembre, que la nueva metodología comenzaría a aplicarse en enero de 2026 si posteriormente se decidió suspenderla?
- 7) ¿Cuál es la fecha prevista para la implementación del nuevo IPC? Si no existe fecha definida, explique los criterios que se utilizarán para determinarla.
- 8) ¿Es cierto que el ministro Caputo y el presidente Milei manifestaron desde el inicio de la gestión que no querían que se cambiara el IPC hasta que "el proceso de desinflación estuviera terminado"? De ser afirmativo, ¿por qué el INDEC anunció en octubre de 2025 su aplicación para enero de 2026?

- 9) A su vez, el BCRA también advirtió en su informe de Política Monetaria de diciembre 2025, en la sección denominada "Apartado técnico 3 / Actualización del IPC - INDEC: Cambios esperados y sus implicancias". El último párrafo del apartado técnico 3 establece: *"Si bien el conjunto de las modificaciones en las ponderaciones del IPC tendrá efectos sobre la sensibilidad de la inflación a distintos shocks de corto plazo, ello no debería afectar significativamente la tendencia inflacionaria esperada. Esto es debido a que la inflación es un fenómeno monetario y su evolución dependerá, en el largo plazo, de las fluctuaciones en la demanda y oferta de dinero —y de las acciones correctivas que pueda implementar el BCRA ante la aparición de esas discrepancias."* Dada las declaraciones por parte del BCRA, ¿por qué decidieron intervenir al INDEC y no publicar el nuevo indicador de IPC? Lo cual podría afectar la credibilidad no sólo del INDEC sino de la política económica del gobierno, afectando así a toda la sociedad.

III.- Coordinación con organismos internacionales:

- 10) ¿Qué coordinación existió con el Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto a la actualización del IPC?
- 11) ¿El acuerdo con el FMI establecía un compromiso de implementación del nuevo IPC? De ser así, aporte la documentación pertinente.
- 12) ¿Ha sido comunicada al FMI la decisión de suspender el nuevo IPC? ¿Cuál ha sido la respuesta del organismo internacional?

IV.- Impacto de la nueva metodología:

- 13) Detalle las diferencias concretas que habría arrojado el IPC con la nueva metodología versus la metodología vigente para los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.
- 14) Aporte los cálculos comparativos realizados internamente en el INDEC entre ambas metodologías para el año 2025 completo.
- 15) ¿Qué impacto tendrían los aumentos de tarifas de gas (16%) y luz (3,6%) anunciados para febrero de 2026 en el IPC calculado con la nueva metodología en comparación con la metodología vigente?

V.- Nueva Encuesta de Hogares:

- 16) El ministro Caputo anunció la realización de una nueva Encuesta Permanente de Hogares. ¿Cuándo está previsto su inicio y finalización?
- 17) ¿Cuál es el presupuesto asignado a esta nueva encuesta?

VI.- Designación del nuevo director del INDEC:

- 18) Detalle el proceso de selección del nuevo director del INDEC, Pedro Ignacio Lines.
- 19) ¿Es cierto que el señor Lines estuvo buscando empleo fuera del INDEC semanas antes de su designación? De ser así, explique las circunstancias.
- 20) ¿Qué garantías de autonomía técnica se han establecido para el nuevo director?

VII.- Autonomía del INDEC:

- 21) ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo enviar al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley destinado a fortalecer la autonomía, autarquía e independencia funcional del INDEC respecto del Poder Ejecutivo Nacional, tal como fuera señalado por Marco Lavagna en su carta de despedida?
- 22) ¿Qué medidas concretas se implementarán para garantizar que las decisiones técnicas del INDEC no estén sujetas a presiones o "bajadas de línea" del Poder Ejecutivo?

VIII.- Situación de los trabajadores del INDEC:

- 23) ¿Cuántos cuadros técnicos profesionales han renunciado al INDEC durante la gestión actual? Detalle cargos y fechas.
- 24) ¿Cuál es la situación salarial actual de los trabajadores del INDEC? Informe sobre aumentos otorgados en 2025 y previstos para 2026.
- 25) ¿Qué medidas se adoptarán para retener el capital humano técnico del organismo?

IX.- Transparencia y acceso a la información:

- 26) Aporte copia completa de las comunicaciones, informes técnicos, memorandos y correos electrónicos intercambiados entre el Ministerio de Economía, la Presidencia de la Nación y el INDEC sobre la implementación o suspensión del nuevo IPC, desde enero de 2025 hasta la fecha.
- 27) Aporte copia de los estudios técnicos del INDEC que comparan la inflación 2025 calculada con ambas metodologías.
- 28) Aporte copia de las actas de las reuniones del Directorio del INDEC donde se haya tratado el tema del nuevo IPC desde octubre de 2025 a la fecha.

Pablo JULIANO

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El economista *Marco Lavagna* asumió la dirección del *INDEC* el 30 de diciembre de 2019, al inicio de la presidencia de Alberto Fernández. Con una trayectoria como legislador por UNA y posteriormente por el Frente Renovador (espacio liderado por Sergio Massa), Lavagna fue mantenido en su cargo tras la asunción del actual gobierno nacional el 10 de diciembre de 2023, debido a su perfil técnico y su compromiso con la transparencia estadística.

Durante su gestión de más de seis años, Lavagna continuó el proceso de normalización de las estadísticas públicas iniciado por Jorge Todesca en 2015, tras la intervención del INDEC ocurrida entre 2007 y 2015 durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, período en el cual se adulteraron sistemáticamente los índices de inflación, pobreza y otros indicadores fundamentales.

Haciendo un recorrido sobre el tema motivo de este pedido de informes, desde la historia reciente en declaraciones del mes de abril del año pasado, el exministro Francos decía: *"El Ministerio de Economía informa que el INDEC finalizó en el mes de marzo de 2025 todos los desarrollos técnicos y metodológicos del nuevo IPC, así como también las consultas y testeos técnicos del nuevo índice para su implementación"*.

En la actualidad, el índice de precios se rige bajo los preceptos de una canasta de bienes y servicios fijada en el 2004, es decir, hace más de 20 años, teniendo en cuenta que los consumos de los habitantes experimentaron cambios significativos que no aparecen reflejados en el IPC vigente como el uso de teléfonos inteligentes, Internet y todos sus derivados, por ejemplo.

En efecto, la actualización metodológica tomaría como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) efectuadas en 2017 y 2018, reemplazando así el modelo vigente, que aún se apoya en datos recolectados hace más de dos décadas y que ya no reflejan las costumbres de consumo contemporáneas.

La metodología contempla un cambio en la estructura de la muestra y en la ponderación de los bienes y servicios de la ENGHo. Haciendo una comparación, desde 2004 el indicador releva 320.000 precios en 16.700 comercios informantes. A partir de lo que sería la implementación del nuevo sistema, hoy abortado, los relevamientos escalarían a 500.000 precios a partir de 24.000 establecimientos que brindarían la información estadística.

Según el organismo censal, la finalidad de la encuesta objeto de la discusión *"es obtener información acerca de los gastos y los ingresos de los hogares y sus características sociodemográficas"*. Este muestreo permite caracterizar las condiciones de vida fundamentalmente en términos de su acceso a los bienes y servicios y de los ingresos de los integrantes de un hogar.

No nos olvidemos que también sirve tanto para el cálculo de las ponderaciones del IPC (*Índice de Precios al Consumidor*) como para optimizar las estructuras de las Canastas de bienes y servicios empleadas en la elaboración de las *líneas de Pobreza e Indigencia*. No menos importantes es que también se utiliza para las estimaciones de las Cuentas nacionales y el diseño de Políticas públicas.

El 14 de octubre de 2025, el INDEC anunció oficialmente la puesta en marcha de una nueva metodología de cálculo del IPC, con base en la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 2017-2018, en reemplazo de la canasta de consumo utilizada desde 2004. El comunicado oficial estableció que *"se comenzará a difundir con los resultados de las variaciones de enero de 2026"*.

Esta actualización metodológica, que había sido coordinada con el *Fondo Monetario Internacional (FMI)* en el marco del acuerdo vigente, implicaba modificaciones significativas en la ponderación de los rubros que componen la canasta del IPC, destacándose, por ejemplo:

- **Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles:** aumento del 9,4% al 14,5% de ponderación.
- **Transporte:** aumento del 11% al 14,3% de ponderación.
- **Alimentos y bebidas no alcohólicas:** reducción del 26,9% al 22,7% de ponderación.
- **Prendas de vestir y calzado:** reducción del 9,9% al 6,8% de ponderación.

Según fuentes del INDEC, la nueva metodología estaba lista técnicamente desde marzo de 2025 (algunos analistas afirman que desde mediados de 2024 como se menciona más adelante), pero su aplicación fue postergada, según críticos, hasta después de las elecciones legislativas de octubre de 2025.

Así las cosas, el 2 de febrero de 2026, a solo ocho días de la publicación del dato de inflación de enero con la nueva metodología (previsto para el 10 de febrero de 2026), Marco Lavagna presentó su renuncia al cargo de Director del INDEC. En su carta de despedida dirigida a los empleados del organismo, expresó: *"Fueron 6 años de mucho trabajo y de enormes desafíos, en los que logramos avanzar en la mejora de las estadísticas públicas"*

y el sistema estadístico nacional. Sabemos que la realidad económica y social cambia permanentemente y que el sistema estadístico nacional necesita seguir adaptándose y fortaleciéndose."

De manera significativa, Lavagna enfatizó la necesidad de que *"próximamente se pueda actualizar el marco normativo que ayude a esto"*, en clara referencia a la urgencia de dotar al INDEC de mayor autonomía e independencia del Poder Ejecutivo. En efecto, la actualización metodológica tomará como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) efectuadas en 2017 y 2018, reemplazando así el modelo vigente, que aún se apoya en datos recolectados hace más de veinte años y que ya no reflejan las costumbres de consumo contemporáneas.

El mismo 2 de febrero, el ministro de Economía *Luis Caputo* reconoció públicamente las diferencias con Lavagna y confirmó la suspensión del nuevo IPC. En declaraciones a *Radio Rivadavia*, Caputo afirmó: *"Marco quería cambiar el índice y ya tenía una fecha. El Presidente, desde el minuto uno, tuvo una bajada de línea que era que se haga cuando ya esté el proceso de desinflación terminado para no comparar peras con manzanas."* Posteriormente, en entrevista con *LN+* el 4 de febrero, Caputo reiteró: *"No hay una fecha exacta en que el INDEC va a reemplazar una fórmula por otra"*, y anunció que el Gobierno realizará una nueva Encuesta Permanente de Hogares antes de implementar cualquier cambio metodológico.

El ministro designó como nuevo director del INDEC a *Pedro Ignacio Lines*, hasta ese momento Director Técnico del organismo y número dos de Lavagna. Cabe destacar que Lines había estado buscando empleo fuera del INDEC semanas antes de su designación, según trascendió en medios especializados.

Mientras, la Junta Interna de ATE-INDEC emitió un comunicado expresando *"el más enérgico rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo de suspender la actualización de las ponderaciones del IPC"* y advirtiendo que la renuncia de Lavagna *"nos llama poderosamente la atención y nos pone en alerta, dado que ocurre a 8 días de la salida del IPC con las nuevas ponderaciones."* El mismo gremio exigió *"históricamente, un INDEC independiente del poder político"* y trazó un preocupante paralelismo con 2007, cuando la intervención del organismo comenzó porque al gobierno de entonces *"no gustaba el dato del IPC de enero."*

El ex viceministro de Economía *Joaquín Cottani*, quien trabajó bajo las órdenes del propio Caputo, declaró a diversos medios que el nuevo índice *"estaba listo desde junio de 2024"* y cuestionó la decisión de postergar su aplicación por *"una cuestión tan nimia"* que, sin embargo, es central para la medición de la inflación.

La suspensión del nuevo IPC ocurre en un momento en que:

- La inflación mensual venía en **proceso de aceleración** desde mayo de 2025, pasando del 1,5% a 2,8% en diciembre, acumulando siete meses consecutivos de aumentos.
- El Gobierno anunció **aumentos en tarifas** de gas (16%) y luz (3,6%) para febrero de 2026, rubros que tendrían mayor peso en la nueva canasta.
- El propio Banco Central de la República Argentina (BCRA) había publicado en su **informe trimestral de diciembre de 2025** que el INDEC *"comenzará a publicar la inflación nacional correspondiente al mes de enero utilizando un nuevo IPC"*.

Es notoria las implicancias para las políticas públicas. La decisión de mantener el IPC con ponderadores desactualizados de 2004 tiene consecuencias directas sobre:

- **Salarios:** las negociaciones paritarias se basan en el IPC oficial.
- **Jubilaciones y pensiones:** sus ajustes están indexados al IPC.
- **Contratos y convenios:** múltiples acuerdos privados y públicos se actualizan según el IPC.
- **Políticas sociales:** las asignaciones y subsidios se calculan con base en el IPC.
- Y, la más importante, **la credibilidad institucional:** la confianza en las estadísticas públicas es fundamental para la toma de decisiones económicas y la inversión.

La decisión de suspender la implementación del nuevo IPC a solo ocho días de su entrada en vigencia, junto con la renuncia simultánea del Director del INDEC, genera múltiples incertidumbres que afectan gravemente la confianza en las instituciones estadísticas del país y tienen repercusiones directas sobre la economía real:

Incertidumbre sobre la precisión del IPC actual: Si el Gobierno reconoce que la canasta de 2004 está desactualizada al punto de requerir una nueva encuesta, ¿cuán confiable es el dato de inflación que se publica mensualmente? Esta pregunta genera dudas en inversores, empresarios y trabajadores sobre el verdadero poder adquisitivo de los salarios y el costo de vida real.

Falta de cronograma claro: El ministro Caputo afirmó que *"no hay una fecha exacta"* para el cambio metodológico. Esta indefinición temporal impide a los agentes económicos planificar a mediano y largo plazo. *¿Será en seis meses? ¿En un año? ¿En dos*

años? ¿Después de las elecciones presidenciales de 2027? La ausencia de certezas multiplica el riesgo país percibido.

Inconsistencia con compromisos internacionales: El acuerdo con el FMI contemplaba la actualización del IPC. El propio Banco Central había anunciado públicamente en diciembre de 2025 que el nuevo Índice entraría en vigencia en enero de 2026, considerando los cambios esperados y sus implicancias en el Apartado técnico 3 del Informe de Política Monetaria (IPOM). Esta contradicción entre lo pactado y lo ejecutado genera dudas sobre la seriedad de los compromisos asumidos por el país ante organismos multilaterales, lo cual puede afectar futuras negociaciones y el acceso al crédito internacional.

Una clara percepción de interferencia política: Las propias declaraciones del ministro Caputo sobre las "*bajadas de línea*" del presidente Milei para evitar el cambio hasta que "*termine el proceso de desinflación*" confirman que criterios políticos primaron sobre consideraciones técnicas. Esto reaviva los fantasmas de la intervención del INDEC entre 2007 y 2015, cuando las estadísticas fueron sistemáticamente manipuladas. La pregunta inevitable es: *¿se está repitiendo la historia?*

Impacto en negociaciones salariales: Los sindicatos y empleadores deben negociar paritarias sin saber si el índice que utilizan como referencia refleja adecuadamente la inflación real. Si los servicios públicos (gas, luz, transporte y otros) tienen ahora mayor peso en el gasto familiar real que lo que refleja la canasta de 2004, los trabajadores podrían estar perdiendo poder adquisitivo sin advertirlo, generando conflictividad laboral latente.

Erosión de la confianza institucional: La renuncia de Lavagna, mantenido en el cargo incluso tras el cambio de gobierno por su perfil técnico y profesional, junto con la suspensión de un cambio metodológico que estaba listo desde hace meses (o años, según algunas fuentes), transmite el mensaje de que el INDEC no es autónomo y que sus decisiones técnicas pueden ser vetadas por motivaciones políticas. Esto daña la credibilidad de todas las estadísticas que produce el organismo, no solo el IPC.

Incertidumbre sobre datos de pobreza e indigencia: El IPC es el deflactor que se utiliza para calcular las canastas básica alimentaria y total, que a su vez determinan los índices de indigencia y pobreza. Si el IPC está desactualizado, los datos de pobreza también lo están. *¿Cuántos argentinos están realmente por debajo de la línea de pobreza?* La incertidumbre sobre esta métrica fundamental tiene consecuencias directas sobre el diseño de políticas sociales.

Riesgo de fuga de capital humano del INDEC: Si el nuevo director del organismo, Pedro Lines, estaba buscando trabajo fuera del INDEC semanas antes de ser designado, esto sugiere problemas más profundos: *¿deterioro salarial?* *¿falta de recursos?*

¿presiones políticas insostenibles? La eventual pérdida de cuadros técnicos calificados comprometería aún más la calidad de las estadísticas oficiales a futuro.

Indefinición sobre la nueva encuesta: El ministro Caputo anunció que se realizará una nueva Encuesta Permanente de Hogares antes de cambiar el IPC. Pero *¿cuándo comenzará?* *¿Cuánto tiempo tomará?* *¿Qué presupuesto tiene asignado?* Las encuestas de hogares son procesos complejos que demandan años. Si se inicia en 2026, podría estar lista recién en 2028 o 2029, lo que significaría seguir midiendo la inflación con una canasta que tendría entonces un cuarto de siglo de antigüedad.

Impacto en expectativas de inflación: La suspensión del nuevo IPC puede interpretarse como una señal de que el Gobierno teme que la inflación medida con la nueva metodología sea superior a la actual, lo que empeoraría su narrativa de control inflacionario. Esta percepción puede, paradójicamente, alimentar expectativas inflacionarias más altas, generando profecías autocumplidas donde consumidores y empresarios anticipan aumentos y aceleran compras o remarcan precios.

Precedente institucional peligroso: La decisión de subordinar una actualización metodológica técnicamente necesaria y técnicamente lista a consideraciones de oportunidad política sienta un precedente alarmante. Si un gobierno puede suspender cambios estadísticos porque no le convienen políticamente, *¿qué impedirá que futuros gobiernos hagan lo mismo con otros indicadores?* Este episodio debilita las instituciones republicanas y el Estado de Derecho.

Estas incertidumbres antes mencionadas no son meramente técnicas o académicas: tienen consecuencias concretas sobre la vida de millones de argentinos, sobre la credibilidad del país en el exterior, sobre la capacidad de planificar inversiones, sobre la confianza en las instituciones democráticas, y sobre la efectividad de las políticas públicas. Es por ello que este Honorable Congreso tiene el deber de exigir respuestas claras, completas y documentadas al Poder Ejecutivo Nacional.

La transparencia en la generación de estadísticas públicas es un pilar fundamental de la Democracia y del Estado de Derecho. Los datos que produce el INDEC no sólo informan sobre la realidad económica y social del país, sino que constituyen la base sobre la cual se toman decisiones que afectan directamente la vida de millones de argentinos, desde los ajustes salariales hasta las políticas sociales y las jubilaciones.

La historia reciente de nuestro país nos ha enseñado el enorme daño institucional y social que genera la manipulación de las estadísticas públicas. La intervención del INDEC entre 2007 y 2015 dejó secuelas profundas en la confianza ciudadana y en la credibilidad de las instituciones. No podemos permitir que se repitan esos errores.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara que dé curso al presente pedido de informes, requiriendo al Poder Ejecutivo Nacional que responda de manera completa y documentada los puntos precedentes en el plazo establecido por el Artículo 204º del *Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*.

Pablo JULIANO